

INFORMACION PREVIA DE LA XI REGION DE AISEN, A LA
REUNION DE INTENDENTES REGIONALES CON S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Materias claves para el desarrollo regional de Aisén, analizadas y coordinadas en el nivel regional y que requieren del nivel central, para su resolución.

Consideramos, que los grandes puntos claves, para llevar a efecto, la Estrategia de Desarrollo Regional 1991 - 1994, para la XI Región de Aisén, la que se encuentra en un etapa incipiente de crecimiento y desarrollo:

1. Modificación del Decreto Ley N° 701 del 28 de octubre de 1974, que otorga actualmente una bonificación a la forestación con un 75%. Se solicita un 90%, igual que en los años 1985 - 1988, por cinco años, a partir de 1991. Es lo único que nos permitirá forestar. El proyecto Mininco, proyecta forestar alrededor de 50.000 hás.. Hoy no se forestan más de 50 hás. al año.
2. Ampliación del Decreto Ley N° 701 del 28 de octubre de 1974. Con el fin que permita bonificar la fertilización de praderas naturales y el establecimiento de praderas mejoradas. Agregando al artículo 12, Título II, inciso 3°, del D.L. N° 2.565 de 1979, que reemplaza el texto del D.L. N° 701/74. Esta es la máxima clave de la ganadería austral, y que se recupera en muy pocos años con el IVA, por el importante aumento de la producción.
3. Dictar Decreto Ley, a partir de 1991; y por cinco años, que bonifique el cultivo de la pradera artificial, igual a un 90% de sus costos.

Las tres medidas precedentes, son estrictamente indispensables, para recuperar la vocación silvopastoral natural de la Región de Aisén. Fueron quemadas 3.000.000 de hás., en la década del cuarenta, y es indispensable reforestar, para evitar una evidente erosión progresiva, y al

mismo tiempo, para recuperar el potencial productivo, a lo menos en diez veces (según estudios del INIA), restaurando los niveles de fertilidad de los suelos. Tenemos los proyectos de desarrollo de cuencas, aprobados en el nivel regional y nacional y su metodología está basada en un Plan Ganadero Austral, (Banco Ganadero Integrado - INDAP - SACOR - Campesinos), en la forestación y en la fertilización de praderas.

4. Línea general de crédito bancario estatal, para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, agraria, agroindustria, industria, transporte, acuicultura, turismo, minería, comercio y actividades profesionales.

Modalidad crediticia con el financiamiento del Estado, para ser otorgada a través del Banco del Estado, en sus oficinas de Coyhaique, Puerto Aisén, Chile Chico y Cochrane.

Condiciones y garantías: Crédito en pesos, reajutable según IPC y con una tasa de interés de un 6% anual (0,5% mensual), crédito controlado, con garantía hipotecaria o prendaria y en casos muy justificados sin garantía especial. Amortizaciones semestrales, anuales, con uno o dos años de gracia, según el sector y la obtención de su producto (ganadería, por ejemplo), y su comercialización. Crédito otorgado en dinero efectivo, a personas naturales o jurídicas, con patrimonios, en activos fijos que no excedan las 50.000 UF.

Fundamentación:

El fundamento, de esta medida, deriva de la extraordinaria descapitalización que sufrieron todas las actividades productivas y de servicios para la producción en la XI Región de Aisén, en el Gobierno anterior. La reactivación y desarrollo de los rubros productivos, lo requieren, como una clave indispensable. En esta Región, el crecimiento del PGBR (regional), tiene una gran ventaja comparativa, por ser una zona inexplorada y de gran potencial de recursos naturales, en que el agua es el principal recurso (bosques, praderas, hidroenergía, acuicultura, turismo, etc. etc.) y con una superficie de 110.000 Km². (con una magnitud territorial como de Santiago a Temuco).

5. Transporte Marítimo, como continuación de Carretera Panamericana, para unir la Región de Aisén con el resto del Territorio Nacional, es una misión preferente del Estado, por su connotación estratégica.

Actualmente, tenemos tres compañías navieras: Una primera (NAVIMAG) con un transbordador (El Evangelista) y que significa los dos tercios de capacidad de transporte regional, y dos empresas del Estado Filial CORFO: Transmarchilay, (con un transbordador importante El Colono), y EMPREMARSUR, con varios barquitos antiguos, incluso, son a fuerza de vapor, muchos de ellos. La capacidad de transportes de ambas, corresponde a un tercio.

Las dificultades están en:

La Empresa Privada, es buena, pero siempre estamos presionados, por la posible venta de su barco, porque argumentan que ellos son una Empresa Comercial y su compromiso con la Región, termina cuando el negocio no les convenga. Esto ya pasó con otra Empresa, que vendió su barco, en mayo del año 90, Empresa Marítima Austral (con su transbordador Soberanía I). El 31 de marzo del presente año, está anunciada la venta del Evangelista.

Las Empresas Filiales CORFO, ambas son insuficientes, con fuertes deficiencias de capacidad, y no pueden resolver la demanda, si se retira la Empresa Privada, incluso cuando ha tenido que realizar reparaciones por algunos días a su transbordador, hemos tenido serios atochamientos de camiones, con productos alimenticios perecibles, medicamentos y materiales de construcción.

Se propone:

- a) Unir ambas Empresas filiales CORFO, en una gran Empresa Marítima de Aisén. Con dos transbordadores, El Colono que ya está y un nuevo Colono II, (comprado o arrendado) y además, los otros transbordadores más pequeños que hoy poseen. Con un Directorio regionalizado en la XI Región y también su Gerencia General, porque Aisén mueve 300.000 toneladas al año.
- b) o bien, una Empresa (EMPREMARSUR) para la Xª Región, y la otra Empresa (Transmarchilay), solamente para la XI Región. Porque así, como está hoy la situación, no puede seguir y este Gobierno debe definirlo, ya sea arrendando un barco o comprándolo, el negocio es autosustentable.

- c) Las dos medidas anteriores, no son excluyentes de la Empresa Privada.

Fundamentación:

Se vive constantemente esta incertidumbre, de inseguridad, y para los transportistas, como comerciantes, agricultores - ganaderos, turistas, Cámara Chilena de la Construcción y Servicio Regional de Salud, es su principal preocupación, que debe resolverse, pues la Carretera Austral, es tan solo una senda de penetración, para vehículos menores y turismo de aventura.

6. Construcción de una Central Hidroenergética, en Lago Atravesado.

Sin energía no hay desarrollo. Actualmente producimos 7.650 kw en la Región (3.000 kw hidroeléctrica y 4.650 kw con generación diesel) y la demanda regional de energía es superior a lo que producimos, razón por la cual, es una urgencia.

El proyecto de la central Lago Atravesado, está terminado en sus niveles de factibilidad y financiero, sólo se requiere que se llame a licitación, lo que esperamos se resuelva a la brevedad. Se generarán 8 MW y se construirá en dos etapas, con un costo aproximado de US\$ 18.000, siendo su primera etapa de unos US\$ 12.000.

No obstante lo anterior, se nos ha informado, que todavía a nivel de la Comisión Nacional de Energía, se estaría pensando en cambiar a un proyecto Diesel, lo que significaría un grave error, porque esta Región, es la que tiene el más grande potencial hidroenergético del país; sin embargo, es la que tiene más altos costos de energía, porque hace más de 30 años, que se construyó la única Central Hidroeléctrica que tenemos y más del cincuenta por ciento de la generación actual, se hace con Diesel a Petróleo.

7. Proyecto de Educación Superior para la XI Región de Aisén.

A fines de 1990, se crea la sede Universitaria en Coyhaique, como filial del Instituto Profesional de Osorno (estatal).

Hemos habilitado provisoriamente una Sede en Coyhaique, donde se dictará la carrera de Técnico en Turismo, y hemos habilitado una Subsede en Puerto Aisén, con la carrera Tecnología en Recursos Marinos, con mención en Acuicultura y Técnicas Pesqueras. Con 60 alumnos ya seleccionados para cada carrera y con una lista de espera de 60 alumnos por carrera.

Requerimos un presupuesto mínimo para 1991, del orden de los M\$ 50.000, para su implementación adecuada y gastos de operación:

1.- Compra de bienes y servicios, que incluye consumos básicos y materiales de enseñanza	M\$ 11.500
2.- Inversión real, que incluye equipamiento y mobiliario (biblioteca, laboratorio, vehículo, etc.)	M\$ 25.000
3.- Habilitación de Sede Coyhaique y Subsede de Puerto Aisén, que incluye arriendos, Hogar Universitario, extensión cultural, Asistente Social, etc.etc.	M\$ 13.500
	<hr/>
	M\$ 50.000

Al mismo tiempo, la región necesita de un Campus Universitario y todo un proyecto a desarrollar hacia el futuro, para lo cual se presentó el proyecto a la Agencia de Cooperación Internacional, a través de MIDEPLAN, por US\$ 3.000.000, lo que deseamos sea priorizado y aprobado, por tratarse de que es la única región que no tiene Educación Superior a nivel de Instituto Profesional y es la máxima expectativa de la juventud aisenina que esperan del Gobierno Democrático.

- 8.- Solicitamos la prórroga del D.F.L. N° 15 del 20 de abril de 1981, que concede bonificaciones del 20% a las inversiones de la pequeña y mediana empresa.

Dictado en base a lo dispuesto por el artículo 39 del D.L. N° 3529 de 1980 y modificado por la Ley N° 18.899 del 30 de diciembre de 1989, que contiene el Estatuto del Fondo de Fomento y Desarrollo, para la regiones extremas del país.

Este ha sido prorrogado, por un año más, sin embargo, sus montos son inferiores al año 1990, que alcanzaron, a M\$ 41.506 anuales, con una caja mensual M\$ 3.500 a bonificar. Por ser este fondo, ya insuficiente, para el año pasado, es que solicitamos al Señor Ministro de Hacienda, un incremento significativo, del orden de los M\$ 120.000, para estimular la inversión, que requiere una región joven, que recién inicia su desarrollo y por lo tanto, necesita herramientas pragmáticas para el fomento.

9. Modificación del Decreto Ley N° 249 de 1974, que establece una asignación de zona, que beneficia a los trabajadores del Sector Público y que en la XI Región, se determina en porcentajes que van desde el 105% al 125% aplicados a los sueldos bases. Se solicita, que la asignación de zona sea aplicada en los mismos porcentajes, pero sobre las remuneraciones permanentes imponibles.

De esta manera, funcionará como una herramienta, de arraigo, de la gente que viene a trabajar desde otras regiones del país.

- 10 Modificación del artículo 21 del D.L. N° 889 de 1975, que otorga a los empleadores actuales o futuros de la XI Región, una bonificación a la mano de obra. Reglamentado por los artículos 33 al 42 del D.S. N° 274 de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Se solicita: Que se restablezca la norma original, de los años 1975 a 1984, en que el monto de la bonificación era de un 35% de las remuneraciones imponibles. Hoy, se bonifica un 17%, de la parte de las remuneraciones imponibles que no excedan de los \$ 60.000. Sin embargo, al solicitar que sea un 35%, a partir de 1991, indicamos que un 50% sea para el empleador (17,5%) y otro 50% sea para el trabajador (17,5%), lo que significaría una verdadera asignación de zona para los trabajadores del sector privado.

Al mismo tiempo, que esta se haga efectiva, en las propias Tesorerías Regionales (y no como hoy que deben enviarse a la Tesorería General de la República, con una demora de hasta 8 meses), artículo 61 Ley N°18.768 (Diario Oficial de 29 de diciembre de 1988), descontándolas directamente de las cotizaciones previsionales que los empleadores efectúan oportunamente.

Esta es una herramienta que incentiva el desarrollo de las actividades productivas, especialmente, en una región diferente, como Aisén, aislada, fría, desarrollo incipiente y con serios problemas de soberanía.

11. Aprobar un financiamiento suplementario, para llevar a efecto el Plan de Soberanía de Lago O'Higgins. Aquí estamos en presencia de un diferendo limítrofe chileno - argentino, que hace 25 años terminó con los sucesos de la Laguna del Desierto y hoy la situación es altamente compleja, por la invasión de territorio chileno, por los hermanos argentinos. Razón por la cual, se ha definido, que éste es un problema nacional y no regional, y que está en permanente ebullición. Chile no tiene vías terrestre para llegar a Villa O'Higgins (Capital de la Comuna), ni menos a la Laguna del Desierto.

El Plan consta de caminos, aeródromos, posta de salud, asentamientos campesinos, retenes de Carabineros, casas, casas de huéspedes, lanchas, barcazas, puentes, escuelas, etc., y cuesta M\$ 6.000.000, para ser ejecutado en seis años, con una asignación anual de M\$ 1.000.000 y luego una permanente y eficaz acción de la DIFROL y de la Comisión Mixta de Límites.

12. Nutrir el Fondo Tradicional, para el Desarrollo, con el 5% de los impuestos a la renta del país y luego regionalizarlo, será una de las claves más importantes de la nueva Ley de Intendencias y Gobernaciones y de Municipalidades, porque será el inicio de la verdadera regionalización del país. Se solicita por el momento:

- a) Se requiere se aumente el monto para la XI Región en M\$ 100.000, para el año 1991.
- b) Que los nuevos criterios del BID, permitan pasar proyectos del Fondo Tradicional al FNDR-BID, como son, proyectos silvoagropecuarios (de estudio, investigación y experimentación), productivos de la pequeña industria, telefonía rural, electrificación rural, recintos deportivos, puerto y aeropuertos, investigación y experimentación en pesca y acuicultura, y Educación Superior; sendas, complejos fronterizos, infraestructura de información y señalización turística.

13. Plan de Hogares Universitarios, para estudiantes de Educación Superior, que deben salir de la Región:

Hogares en Valdivia, Temuco, Concepción, Santiago y Valparaíso, donde se concentran los estudiantes aiseninos.

En Valdivia, la Región y su comunidad, construyó un modular para 33 alumnos, en la Universidad Austral de Valdivia, varios años atrás; pero se solicita un presupuesto permanente para que sea autogestionado por los propios alumnos, da excelentes resultados. Este presupuesto debe estar definido, como un Fondo de Subvención Universitaria para hogares para Aisén, al cual la propia Intendencia postule, con las facturas de los arriendos, boletas de luz, agua y gas, los gastos que incurra el hogar respectivo, mensualmente. Este fondo que sea dispuesto por el Consejo Social de Ministros, canalizado a través del Ministerio del Interior.

14. Situación compleja se presenta en la XI Región de Aisén, con la Atención Primaria de Salud Municipalizada.

La Secretaría Regional Ministerial de Salud, el Consejo de Alcaldes de la XI Región y el Consejo de Gabinete Regional de SEREMIS y Gobernadores Provinciales, sometieron a un análisis acucioso a este tema, lo que derivó, ponerlo en conocimiento del Señor Ministro de Salud, del Señor Ministro del Interior y del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

En la respuesta del Señor Gonzalo Martner Fanta, está claramente descrita la política general de gobierno, de no innovar, sólo mejorar la municipalización del sector. Estamos de acuerdo, pero lo que ocurre en nuestra Región, es que ningún médico, ni otros profesionales, se quieren contratar en las Direcciones de Salud Municipales, aún cuando los ofrecimientos en remuneraciones sobrepasan en casi el doble de los del Ministerio respectivo, porque prefieren contratarse donde tengan hospitales y por eso ninguna municipalidad, tiene médicos y todo el peso de la atención primaria de la Región, recae en el Hospital Regional de Coyhaique y de Puerto Aisén, provocando un serio problema a las especialidades médicas, lo que hace descuidar la atención secundaria y terciaria y no resolver la demanda ni primaria, ni de ningún nivel. Como éste ha ocurrido durante todo el año 90 y conlleva además, de una mala atención, una negativa imagen gubernamental. Ante esta problemática, ha sido, que se solicitó, como un caso especial, dentro del contexto nacional, que se buscara una fórmula intermedia, sin lesionar las bases programáticas ni la descentralización, sólo teniendo como marco, que nuestras comunas son muy aisladas, con bajísima población y alto índice de extrema pobreza todavía. Se propuso, poner fin a la municipalización de la salud primaria en Aisén, porque se han hecho todos los esfuerzos y no se logran los objetivos mínimos, en la atención. No obstante que el gasto de salud por habitante es de \$ 2.360 anuales, lo que representa un 202% del promedio nacional, que sólo alcanza a \$ 1.170 anuales. Esto nos hace pensar, que es una Región diferente.

Hemos recurrido a los Señores Rectores de la Universidad Austral de Valdivia, de la Frontera de Temuco, de la Universidad de Concepción, quienes tienen facultades de Medicina, Odontología, Enfermería, Obstetricia, etc. para que nos envíen estudiantes, que deben realizar prácticas supervisadas o de internado de progrado. Tuvimos 4 Odontólogos y 2 Médicos, durante los meses de diciembre, enero y febrero, con un mes de duración cada uno, aproximadamente, pero de nuevo ya nadie quiere venir.

Ante esto, es que solicitamos una fórmula de solución para el año 1991, del Ministerio de Salud, ya sea con un presupuesto suplementario para las municipalidades, que pueda ofrecernos altos sueldos, becas de retorno en especialidades y beneficios especiales, o bien, la fórmula propuesta, para implementar una Dirección de Atención Primaria (DAP) Regional, que dé servicios a las municipalidades.

Hoy existe la DAP, en la Región y atiende lugares apartados, con un sólo equipo de salud, mediante rondas aéreas y algunas terrestres.

15. Incremento Becas Primera Dama de la Nación :

- Año 90 = 250

- Año 91 = 250

Son insuficientes, se requiere que se aumente a 500 becas anuales y además la asignación de caja mensual, debe cubrir el monto requerido para que no queden alumnos, sin recibir su cuota mensual. Además, hemos solicitado, que debe elevarse, para Aisén, la cuota mensual de 5 U S E (Unidades de Subvención) a 10 USE.

16. Becas Presidente de la República.

- Año 90 = 140

- Año 91 = 240

Son insuficientes, se requieren 100 becas más.

En esta beca las asignaciones de caja deben ser mensuales, y no dos veces al año como ocurrió en 1990, porque los alumnos tienen serios problemas, donde pagan pensiones o aranceles universitarios. Además, se solicita que se aumente el monto, para Aisén de 1,24 UTM a 2,48 UTM, por ser zona aislada y de alto costo de vida y porque ya internamente en la Región, son de muy lejos (Villa O'Higgins, Tortel, Lago Verde, Melinka, Cisnes, Cochrane, etc.).

17. Convenios FACH - Intendencia XI Región.

La Fuerza Aérea de Chile, debe ser de gran apoyo para Aisén, como sustento de la Soberanía. Solicitamos:

- Que se establezca un convenio FACH - Intendencia XI Región Aisén:
 - a) Comprometiendo FACH, un viaje gratuito de marzo para estudiante y otro en diciembre. Además, uno en julio y otro en agosto para estudiantes, por vacaciones de invierno.
 - b) Un apoyo permanente, para viajes, desde Coyhaique o Balmaceda a Villa O'Higgins y Tortel, que deben ser bimensuales, para que lleven y traigan pasajeros y carga.
 - c) Un apoyo permanente, al pueblo de pescadores de Melinka, una vez al mes. Puerto Montt, Melinka - Coyhaique, y viceversa.

18. Incremento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Año 1990, 3.400 almuerzos y desayunos diarios.

Año 1991 4.000 almuerzos y desayunos diarios.

Se requiere para Aisén, 1.000 raciones más, por tener todavía un alto porcentaje de extrema pobreza.

19. Que el Programa de Calzado y Vestuario Escolar, que en su origen

lo dirigía y financiaba JUNAEB, pero pasó a ser financiado por las Municipalidades en el gobierno anterior, es absolutamente ineficaz, por desfinanciamiento municipal.

Se solicita para Aisén, vuelva a JUNAEB, por un monto de M\$ 20.000 anuales. Hoy apenas alcanza a unos M\$ 4.000, lo que es insuficiente para cubrir la demanda de la Región.

20.- JUBILACION CON ASIGNACION DE ZONA POR PERMANENCIA EN LA XI REGION AISEN

Atendidas las drásticas reducciones que sufren las remuneraciones al momento de la jubilación (aproximadamente a un tercio del valor líquido actual). Se sugiere que el Estado de Chile, conceda una asignación o bonificación de zona destinada a implementar las pensiones de los funcionarios públicos que permanezcan después de jubilados en la Región y en el caso de que tuvieran que abandonar la Región por motivos muy justificados, su asignación de zona se reducirá al 50% .

Se propone lo siguiente:

- a) 33% de la Asignación de Zona que le correspondería a un sueldo base equivalente a la pensión o jubilación, para las personas que permanecen o hayan permanecido en la XI Región de 5 a 10 años.
- b) 66% de la asignación que le correspondería a un sueldo base equivalente a la pensión o jubilación para las personas que permanezcan o hayan permanecido en la XI Región más de 10 y hasta 20 años.
- c) 100% de la Asignación de Zona que le correspondería a un sueldo base equivalente a la pensión o jubilación para las personas que hayan permanecido en la XI Región más de 20 años.

21.- CREAR CREDITO FISCAL PARA FONDO LANERO A TRAVES DE INDAP:

Dadas las circunstancias de la baja del precio de la lana en el mundo, en la XI Región, ha impactado especialmente a los pequeños campesinos ganaderos, ubicados en las dos provincias más alejadas, General Carrera y Capitán Prat.

Stock de lana acumulada sin posibilidad de venta es de 200.000 Kgs.:

- Stock Provincia General Carrera	60.000 Kgs.
- Stock Provincia Capitán Prat	65.000 Kgs.
- Stock Provincia de Coyhaique	75.000 Kgs.
Total Stock	<u>200.000 Kgs.</u>

PROPOSICION:

La proposición es contar con un crédito de emergencia denominado "Fondo lanero" y que se entregue a través de INDAP, con los siguientes requisitos:

- a) Que se cotice a \$ 300 el Kilo de lana sucia, lo que totaliza de los 200.000 Kgs. por \$ 300, un fondo de \$ 60.000.000.-
- b) El crédito para cada campesino debe estar en concordancia con el número de kilos de lana que posea individualmente.
- c) La lana quedaría en las bodegas de INDAP como garantía prendaria y para que sea comercializada por INDAP al mercado nacional o internacional. El crédito debe ser con reajuste del IPC y un 2% anual de interés, pagadero en un año plazo con productos lana.
- d) De esta manera se puede resolver la situación que tienen los pequeños campesinos, ganaderos para comprar sus víveres antes que comience el invierno en la Zona 30 abril próximo, es decir, el crédito debe estar resuelto antes de dicha fecha.

22.- INTEGRACION FRONTERIZA REGIONAL, PROVINCIAL ENTRE CHUBUT Y AYSÉN :

Derivados de los acuerdos entre ambos mandatarios y de las recomendaciones de la Comisión Binacional Chileno - Argentino, el Gobierno Regional de Aysén, ha comenzado una ronda de intercambio de opiniones con los argentinos del Chubut, lo que nos ha permitido arribar a una metodología práctica, fijando talleres técnicos de integración que hagan posible efectuar proposiciones a las Comisiones Binacionales.

Solicitamos una mejor coordinación entre Cancillería, Parlamentarios de la Región, Comisión Mixta de Límites y Comisión Binacional, con el Gobierno Regional, para alcanzar los objetivos prácticos de integración (aduanaeros, sanitarios, seguros, pasaportes, visas, etc.), eliminando las trabas para el intercambio de productos aconsejables.

23.- Suspender temporalmente la aplicación del Decreto 510, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba las fórmulas tarifarias para la Empresa de Servicios Sanitarios de Aisén (EMSSA), filial CORFO, pero al mismo tiempo, compensando a esta Empresa con los ingresos no percibidos. Por el impacto causado, a la población de la Región, con el alza de tarifas del agua potable, que ha traído como consecuencia, una negativa imagen al Gobierno, especialmente de las familias de bajos ingresos.

El autofinanciamiento de estas empresas, es un tema muy sensible cuando se dá en un elemento tan vital, como es el agua, tanto para el pueblo, como para el Gobierno, razón por la cual, se pide esta suspensión inmediata y se busque otro financiamiento a la Empresa, como sería:

- 1) Efectuar aportes de capital a la Empresa, que le permita acceder a préstamos internacionales, como BID - 543/OC - CII;
- 2) Reducir ó eliminar de los pasivos en asignación a esta Empresa, liberando así recursos, para que efectúe inversiones propias;
- 3) Incrementar los montos destinados a subsidios de agua potable y alcantarillado, modificar la Ley N° 18.778, para flexibilizar en cuanto a límites de consumo;
- 4) Financiar a través de presupuesto sectorial la administración, especialmente, en esta Región de Aisén, donde los usuarios son 12.400 y con un elevado índice de extrema pobreza.



Hernán Valencia
HERNÁN VALENCIA GUTIERREZ
 Intendente XI Región Aisén